



DECRETO N° 2552 .-/

LAJA, 01 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe N° 94 de fecha 01 de agosto de 2012, que Informa sobre la necesidad de contratar en forma urgente el servicio de traslado de alumnos de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La urgencia de contar con servicio de traslado para alumnos de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, el servicio de traslado de alumnos de establecimientos educacionales municipales Liceo A-66, Escuela Nivequeten, Escuela Andrés Alcázar, Internado Liceo A-66, de la comuna de Laja, con don Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: [REDACTED], por la suma de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), diarios, según se indica en el artículo 8°, letra c), del reglamento de la Ley N° 19.886, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2012 y el día de recepción conforme del Bus placa patente VZ-50-31, reparado.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor Edgardo Magdiel González Herrera y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 09 "arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos", del presupuesto vigente del Departamento administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/eup/01/08/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM